

Desestima magistrado solicitud de amparo de empresa estatal

Sufre revés la CFE; ganan ex mandos

**Libran 3 personas
 acusaciones
 de uso indebido
 de funciones**

ABEL BARAJAS

La Comisión Federal de Electricidad (CFE) sufrió un revés en un caso contra tres de los mandos que tuvo en el sexenio pasado, a quienes denunció por supuestamente contratar en forma indebida el transporte de gas natural a través del gasoducto Tuxpan-Tula, una inversión estimada en un principio en 458 millones de dólares.

Se trata de Javier Gutiérrez Becerril, ex director de Operaciones de CFEnérgia; Jorge Alberto Granados Monroy, ex jefe de la unidad de Control Administrativo de la dirección corporativa de Operaciones, y Francisco Edmundo Munguía Varela, ex gerente de operación financiera de la dirección corporativa de Finanzas.

Alberto Torres Villanueva, magistrado del Primer Tribunal Colegiado de Apelación en Materia Penal, canceló por improcedente el amparo con el que la CFE pretendía que los ex funcionarios fueran vinculados a proceso por el delito de uso indebido de atribuciones y facultades.

Desde el 14 de mayo de 2022 el juez de control Ar-

turo Medel Casquera decidió no vincular a proceso a los ex mandos, por falta de evidencias, y su fallo fue confirmado el 16 de marzo de 2023 por el Segundo Tribunal Colegiado de Apelación.

La CFE presentó su amparo contra esta última decisión, pero el magistrado Torres Villanueva canceló su trámite porque argumentó que la Comisión —a cargo de Manuel Barlett— estuvo de acuerdo tácitamente con la primera resolución, la del juez.

Torres Villanueva expone en su resolución que la CFE no apeló el fallo del juez Medel Casquera y quien sí lo hizo fue la FGR; cuando el Tribunal de Apelación resolvió el recurso de la Fiscalía y confirmó la decisión del juzgador, entonces la comisión presentó su amparo para combatir el revés.

Pero, de acuerdo con el magistrado, lo anterior significa que la CFE consintió la no vinculación a proceso dictada en primera instancia

y, al no haberla impugnado, ahora no puede combatirla con un juicio de amparo.

La CFE ya presentó un recurso de revisión para que sea un tribunal colegiado de circuito el que determine si esta resolución se revoca, modifica o prevalece en forma definitiva.

FALLIDA IMPUTACIÓN

Los hechos imputados a los ex funcionarios ocurrieron durante las administraciones de Enrique Ochoa Reza y Jaime Francisco Hernández Martínez, directores de la CFE de 2014 a 2018.

En su calidad de subdirector de Modernización y Nuevas Áreas de Oportunidad de la Comisión, a Gutiérrez Becerril le atribuyeron haber contratado en no-



viembre de 2015 a la filial de TC Energy, sin haber realizado previamente un estudio de mercado que garantizara al Estado las mejores condiciones de precio, calidad y financiamiento.

También le imputaron haber autorizado dos eventos catalogados como “casos fortuitos o fuerza mayor” en favor de la empresa proveedora, lo que tuvo como consecuencia el pago del cargo por capacidad de servicios a partir del 31 de diciembre de 2017.

En el caso de Munguía Varela, la FGR lo imputó por presuntamente autorizar el pago de 36 millones 184 mil 166.68 dólares, con base en unos formatos denominados “documentos autorizados en moneda extranjera”.

RED DE ENERGÍA

El contrato para construir el Gasoducto Tuxpan-Tula fue asignado por el Gobierno federal en noviembre de 2015.

- La licitación fue ganada por Transportadora de Gas Natural de la Huasteca.
- La empresa es filial de TransCanada, hoy TC Energy.
- El contrato es para construir, poseer y operar el ducto por 25 años.
- La empresa estimó una inversión de 458 millones de dólares.
- La infraestructura tendrá una capacidad de 886 millones de pies cúbicos diarios.
- La compañía canadiense suspendió en 2018



la construcción del gasoducto.
 ■ Al año siguiente, AMLO cuestionó cláusulas “ventajosas”

en el contrato.
 ■ En 2022 se reanudaron las obras del proyecto.

